



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Tacna

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 007-2019-P-CSJT-PJ

Tacna, siete de enero
del año dos mil diecinueve.-

VISTO: El Reporte N° 001-2019-OA-CSJT-PJ de Autorización de Contratación de Contrato Administrativo de Servicios para la Corte Superior de Justicia de Tacna, suscrito en fecha tres de enero del año dos mil diecinueve; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante Resolución Administrativa N° 455-2018-GG-PJ que aprueba el documento "Lineamientos para llevar a cabo el proceso de ingreso, renovación, prórroga y cese de personal bajos los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en las dependencias del Poder Judicial a nivel nacional" la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna, el Gerente de Administración Distrital y el Asistente (e) del Área de Personal, en atención a lo señalado en su acápite V. LINEAMIENTOS, literal b) Prórrogas y Renovaciones del numeral 5.2.1, autorizan de contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de: Alex Renato Pon Robles en el presupuesto de Apoyo en las Áreas de Notificaciones de la Oficina de Administración Distrital; desde el veintiuno de diciembre hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso.

SEGUNDO.- Conforme lo establecido en el D.L. N° 1057 y su Reglamento el D.S. N° 075-2008-PCM, los contratos CAS son una modalidad contractual de la Administración Pública privativa del Estado, que no se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público ni al régimen laboral de la actividad privada, siendo una prestación de servicios de carácter no autónomo, vale decir que se ejerce de manera dependiente sin que ello implique un vínculo laboral con la Entidad; en tal sentido, de conformidad con lo establecido normativamente, los cargos detallados en el Primer Considerando, por la coyuntura son por necesidad de cubrir los presupuestos asignados a la Corte Superior de Justicia de Tacna, por lo que es facultad de este Despacho su aprobación.

Por estas consideraciones, estando a las facultades otorgadas de conformidad con el artículo 90° del Texto Único ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Tacna

PRESIDENCIA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización, el Reporte de Autorización de Contratación CAS, del 01 al 31 de Enero del año 2019, en la modalidad de CAS-POR NECESIDAD OPERATIVA al siguiente personal:

| APELLIDOS Y NOMBRES | SERVICIOS QUE PRESTA | AREA |
|----------------------------------|---|-------------------------------------|
| LOPEZ ALFEREZ, KARLA FLORA | Apoyo en las Áreas de Notificaciones | Oficina de Administración Distrital |
| PAUCARA MIRANDA, EVA CANDY | Apoyo Legal en la Secretaría de Presidencia | Oficina de Administración Distrital |
| CONDORI PARIGUANA ANGEL FERNANDO | Apoyo en las Áreas de Notificaciones | Oficina de Administración Distrital |

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, a la Oficina de Administración Distrital y al personal inmerso en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese;


DR. JAEL FLORES ALANOCA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA